

ciudad y encomendaba cada una de ellas a la custodia de un regidor<sup>35</sup>. La causa no se explica, pero puede deducirse fácilmente en razón de lo ocurrido poco después en Chinchilla, donde, el 6 de enero «...hera fama que la reyna nuestra sennora hera fallaçida, e por sy aquello, lo que Dios Nuestro Sennor no permitiese, fuese çierto, dixeron que sería bien que se pusiera grand recabdo en la guarda desta çibdad».

Chinchilla, por tanto, se puso en alarma, siguiendo las instrucciones de las autoridades municipales, que actúan en perfecto acuerdo con el procurador síndico de la «comunidad». Se cerró «a piedra e lodo» la Puerta de Albacete, y se dejó en servicio una sola, la Puerta Herrada, que en adelante quedaría guardada por «dos personas prinçipales cada día con sus armas». Al tiempo comenzaban aceleradamente obras de reparación de los muros, con cargo a las rentas reales, pues así lo habían permitido los Reyes Católicos en caso de necesidad. Las autoridades dispusieron diez estancias, o puestos de vela, dobladas, en lugares estratégicos; ocho hombres en cuatro parejas comenzaron a hacer la ronda cada noche; y se puso un cuerpo de guardia permanente en la Cámara de Santa María, donde solía reunirse el ayuntamiento. Ante el rumor de que se habían detectado movimientos de tropas del marqués de Villena en las cercanías, los chinchillanos —incluso el arcipreste, Manuel Soriano, y los clérigos— se movilizaron y se aprestaron a la defensa, ofreciendo su apoyo al alcaide de la fortaleza, Gabriel de Guzmán, que no tardaría en asumir el poder político, desplazando al gobernador del Marquesado y a su alcalde mayor<sup>36</sup>.

Tan rápida reacción evidencia, sin duda, el recelo de la ciudad ante una posible intentona del marqués de Villena, a quien se acusa de pretender apoderarse de la ciudad con ayuda de algunos vecinos partidarios suyos; pero también, a nuestro entender, una desconfianza no menor en las autoridades dependientes del gobierno de Cisneros, al que muchos reprochaban ya su condescendencia con algunos nobles ambiciosos, a los que pretendía atraer al partido fernandino a base de dádivas excesivas. De ahí el eclipse de la autoridad del alcalde mayor y del gobernador, representantes de la regencia, por la figura del alcaide de la fortaleza, jefe militar, que debía ser persona adicta a la reina Juana, o quizás al propio don Fernando. Es muy probable, incluso —los documentos no lo explicitan— que no se tratara de una reacción popular espontánea, sino de una imposición del alcaide, aunque también está claro que éste tenía apoyos entre la población.

Al día siguiente, 7 de enero, tiene lugar en la cámara de concejo de Alcaraz una sesión borrascosa, al final de la cual, el corregidor, García Ruiz de La Mora, ofendido por ciertas palabras del regidor Sancho de Peralta, ordenaba a éste considerarse bajo arresto domiciliario y no salir de su casa bajo pena de 20.000 maravedís. Una medida que evidencia el temor de la autoridad gubernamental no tanto ya a posibles amenazas exteriores, sino a la formación de grupos de opinión que pudieran discrepar con la reservada y medida política de Cisneros, reclamando, tal vez, la vuelta de Fernando, con más fuerza de la oportuna en ese momento.

Claro está que la discusión de García de La Mora con Peralta pudiera tener también otras motivaciones. El malestar ciudadano contra el gobierno y sus imposiciones tributarias se palpaba en el ambiente. En febrero, varios regidores más estaban presos por no haber cumplido la ciudad ciertas obligaciones económicas con la Corona<sup>37</sup>. Pero la fecha en que se produce es

<sup>35</sup> Las puertas eran las de San Pedro, Morçí, Nueva, Granada, Montiel y postigo de San Francisco. Arch. Mun. Alcaraz. N.º 396. Acuerdos 1506-1507, fol. 24.

<sup>36</sup> PRETEL, *La «comunidad y república»* de Chinchilla..., p. 185 y sigs.

<sup>37</sup> Los había mandado prender el licenciado Jorge Mejía, ejecutor de las confiscaciones aplicadas a la Cámara Real, por no haber pagado a tiempo los 700.000 maravedís que la ciudad adeudaba por la compra de Pinilla (Una heredad confiscada a cierta señora de Alcaraz acusada de herejía, y vendida luego a la ciudad por orden real). En realidad sólo faltaba reunir los 160.000 maravedís que correspondía pagar a Villarrobledo y a otras localidades de la tierra de Alcaraz, que habían interpuesto una apelación para eximirse de hacerlo.